

**República de Colombia
Rama Judicial**



**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.,
CONVERTIDO EN JUZGADO 63 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá, D.C., Veintinueve (29) de Mayo de dos mil veinte (2020)

Referencia: 110014003081-2019-0133100

De conformidad con lo solicitado en el escrito que antecede y en atención a lo contemplado en el artículo 447 del Código General del Proceso., por secretaría entréguese y páguese al demandante, los títulos allegados y los que posteriormente se alleguen al proceso de la referencia, hasta el monto arrojado por las liquidaciones de crédito y costas debidamente aprobadas que ascienden a la suma de **\$ 8.147.354.56.**

Notifíquese

ERIKA MARITZA MENDEZ ACERO
Juez

l.a.q

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ, D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas
Causas y Competencia Múltiple)**

La anterior providencia se notifica por estado No. 20 del 01 de
Junio de 2020, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a
las 8:00 A.M

LEONARDO LARROTA MEZA
Secretario